La Ciudadana Doctora Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió mediante oficio de referencia: SA/CH/025/2025 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 118 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticinco, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Año 2025, celebrada el día 28 del mes y año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 126 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la misma.

Tercero.- Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados

anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que ordenan los Artículos 65 fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2025, serán de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 m.n.) que incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las aportaciones federales del Ramo 33, fondo III (de infraestructura social municipal) y fondo IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México).

Séptimo.- Que de acuerdo a lo determinado por las fracciones II y IV del Artículo 126 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda al Ciudadano Augusto Bañuelos Bautista, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, mismo que dio una explicación programática, legal y técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2025 por el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 M.N.)

Noveno.- Que al respecto, dicho funcionario municipal brindó una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2025, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

Décimo.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

Décimo Primero.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación del Ciudadano Augusto Bañuelos Bautista, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el proyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, y fundados en los Artículos 123 y 124 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por un monto de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 m.n.) el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 184 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los veintinueve días del mes de Enero del Año Dos mil Veinticinco.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito

solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda se programó la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del presente año, con fecha 31 del mes de Enero del Año Dos mil Veinticinco, para que el Dictamen fuera sometido a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado.

iii.- Estando en el desarrollo de la Sesión y, leído que fue el Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura, con fundamento en el Artículo 177 del Reglamento Interior del Cabildo, por ser un asunto de urgente resolución, para que fuera discutido y votado en la misma Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción I y fracción IV, inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 47, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 26, 52, 62 fracción VI, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 206, fracción II, 211 y 212 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28, 30 y 271 del Bando de Policía y Gobierno; 14 fracciones IV y IX, 16 fracciones XVII y XXV,19 fracciones IV y VII, 20 fracciones V y VII, 21 fracciones I y III, 81 fracción I, 82, 84, 94, 126 fracción II, 148 tercer párrafo y 177 del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por un monto de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 m.n.).

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veinticinco.

Artículo 2°.- En términos del segundo párrafo del Artículo 38 del Reglamento Interior del Cabildo, el presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 3°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 31 días del mes de Enero del Año Dos mil Veinticinco, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero*, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicado en el Parque *Ignacio Manuel Altamirano* o Parque *Papagayo*.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027

Dra. Abelina López Rodríguez

La Secretaria General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2024-2027

Dra. Leticia Lozano Zavala

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por un monto de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 m.n.). Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinticinco, de fecha 31 de enero del mismo año.

DRA. ZORRELLA DE LA PAZ BERNAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C.P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN CARLOS MANRIQUE GARCIA

C. MARISOL LUNA TORRES

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. MISAEL SÁNCHEZ ORTIZ

C. MARLÉN GONZÁLEZ GÓMEZ

C. ERIC ROMERO MORALES

C. SAUDY ISUI MENDOZA VICTORIANO

C. VERÓNICA AGUIRRE GRANDA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por un monto de $ 4,751,976,700.94 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos pesos 94/100 m.n.). Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veinticinco, de fecha 31 de enero del mismo año.

C. ANGELA RODRÍGUEZ IBARRA

C. ARMANDO AÑORVE RÍOS

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. ORALIA RIVERA VÉLEZ

C. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA ÁLVAREZ

C. FELIPE WILLIAMS MANZANÁREZ

C. MARICRUZ CEBALLOS HERNÁNDEZ

C. ARMANDA GARCÍA GARCÍA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. ELIDETH ROCÍO REYES GARCÍA